



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Proceso ejecutivo de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. contra FREDY AUDOLFO TAMA NAVARRO. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00408-00.

Como la demanda ejecutiva de mínima cuantía viene con el lleno de las formalidades legales y el título valor adjunto presta mérito ejecutivo, al tenor de los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso y conforme a la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se

### RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., identificada con NIT. 891.180.001-1, contra FREDY AUDOLFO TAMA NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.323.604, así:

1. Factura de venta No. 49977658

1.1. \$2.382.506 que debían ser cancelados el 17/01/2019, más los intereses moratorios desde el 18/01/2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2. Factura de venta No. 50294535

2.1. \$9.201.641 que debían ser cancelados el 15/02/2019, más los intereses moratorios desde el 16/02/2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.



3. Factura de venta No. 50653945

3.1. \$996.011 que debían ser cancelados el 15/03/2019, más los intereses moratorios desde el 16/03/2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

4. Factura de venta No. 51023034

4.1. \$22.673 que debían ser cancelados el 15/04/2019, más los intereses moratorios desde el 16/04/2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

5. Factura de venta No. 52413598

5.1. \$5 que debían ser cancelados el 16/08/2019, más los intereses moratorios desde el 17/08/2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

6. Factura de venta No. 52773426

6.1. \$5 que debían ser cancelados el 13/09/2019, más los intereses moratorios desde el 14/09/2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

7. Factura de venta No. 53117534

7.1. \$3 que debían ser cancelados el 16/10/2019, más los intereses moratorios desde el 17/10/2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

8. Factura de venta No. 53824456



8.1. \$1 que debían ser cancelados el 16/12/2019, más los intereses moratorios desde el 17/12/2019, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

9. Factura de venta No. 55232495

9.1. \$5 que debían ser cancelados el 17/04/2020, más los intereses moratorios desde el 18/04/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

10. Factura de venta No. 55588022

10.1. \$5 que debían ser cancelados el 19/05/2020, más los intereses moratorios desde el 20/05/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

11. Factura de venta No. 55953914

11.1. \$2 que debían ser cancelados el 17/06/2020, más los intereses moratorios desde el 18/06/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

12. Factura de venta No. 56292747

12.1. \$2 que debían ser cancelados el 16/07/2020, más los intereses moratorios desde el 17/07/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

13. Factura de venta No. 56649456



13.1. \$2 que debían ser cancelados el 14/08/2020, más los intereses moratorios desde el 15/08/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

14. Factura de venta No. 57001726

14.1. \$4 que debían ser cancelados el 16/09/2020, más los intereses moratorios desde el 17/09/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

15. Factura de venta No. 58086542

15.1. \$2 que debían ser cancelados el 18/12/2020, más los intereses moratorios desde el 19/12/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

16. Factura de venta No. 58448413

16.1. \$1 que debían ser cancelados el 18/01/2021, más los intereses moratorios desde el 19/01/2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

17. Factura de venta No. 58798113

17.1. \$1 que debían ser cancelados el 17/02/2021, más los intereses moratorios desde el 18/02/2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

18. Factura de venta No. 59155102



18.1. \$2 que debían ser cancelados el 17/03/2021, más los intereses moratorios desde el 18/03/2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

19. Factura de venta No. 59483675

19.1. \$2 que debían ser cancelados el 16/04/2021, más los intereses moratorios desde el 17/04/2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

20. Factura de venta No. 59876360

20.1. \$5 que debían ser cancelados el 19/05/2021, más los intereses moratorios desde el 20/05/2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

21. Factura de venta No. 60590572

21.1. \$1 que debían ser cancelados el 16/07/2021, más los intereses moratorios desde el 17/07/2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

22. Factura de venta No. 60977303

22.1. \$3 que debían ser cancelados el 18/08/2021, más los intereses moratorios desde el 19/08/2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

23. Factura de venta No. 61333806



23.1. \$2 que debían ser cancelados el 16/09/2021, más los intereses moratorios desde el 17/09/2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

24. Factura de venta No. 61681012

24.1. \$5 que debían ser cancelados el 15/10/2021, más los intereses moratorios desde el 16/10/2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

25. Factura de venta No. 62081111

25.1. \$1 que debían ser cancelados el 16/11/2021, más los intereses moratorios desde el 17/11/2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

26. Factura de venta No. 62440566

26.1. \$2 que debían ser cancelados el 16/12/2021, más los intereses moratorios desde el 17/12/2021, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

27. Factura de venta No. 62830382

27.1. \$4 que debían ser cancelados el 19/01/2022, más los intereses moratorios desde el 20/01/2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

28. Factura de venta No. 63915286



28.1. \$3 que corresponde al capital insoluto contenido en la factura, el cual debía ser cancelado el 19/04/2022, más los intereses moratorios desde el 20/04/2022, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Los anteriores pagos los deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto. Se advierte sobre el término legal de diez (10) días que tiene para formular excepciones.

La condena en costas se hará en su oportunidad.

SEGUNDO: RECONOCER personería al Dr. JULIO CÉSAR CASTRO VARGAS, para actuar en nombre y representación de la ejecutante.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto a la parte demandada conforme lo estipulado en el Código General del Proceso o ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ  
Jueza

J.D.Q.C.